



#### DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MX-30/2018 RELATIVA A LA IMPRESIÓN DE PERIÓDICOS FLORECE XALAPA

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **13:30 horas del trece de Septiembre del año dos mil dieciocho**, reunidos en la **sala de juntas de la Coordinación de Comunicación Social**, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Francisca Lucía González Gaytán**, Encargada de la Dirección de Administración; **Gloria Hurí Treviño Sánchez**, Representante de Contraloría; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones y **Juan Carlos Cortés González**, Representante de la Coordinación de Comunicación Social; con el objeto de analizar la proposición técnica y económica de la licitación simplificada número **LS-MX-30/2018** para la emisión del fallo correspondiente.-----

#### VISTO

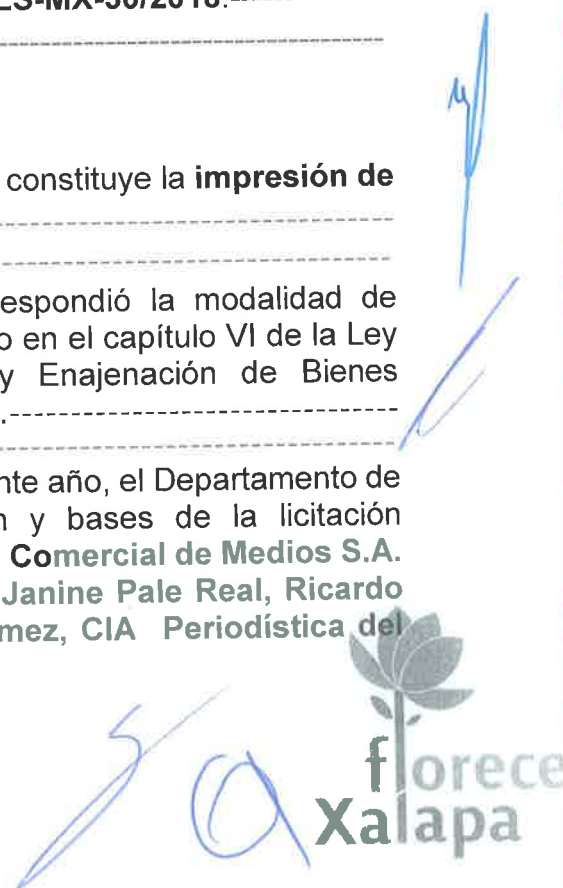
Para el dictamen técnico económico, la propuesta presentada por el licitante **CIA Periodística del Sol de Veracruz S.A de C.V.**, cumple con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta de las bases de la licitación simplificada número **LS-MX-30/2018**.-----

#### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **impresión de Periódicos Florece Xalapa** -----

**SEGUNDO.** Que para la Adquisición requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**TERCERO.** Que con fecha 10 de septiembre del presente año, el Departamento de Adquisiciones, mediante oficio hizo llegar invitación y bases de la licitación simplificada número **LS-MX-30/2018** a los proveedores **Comercial de Medios S.A. de C.V.**, **Garciver S.A. de C.V.**, **Santos Solís Ríos**, **Janine Pale Real**, **Ricardo Adrián Carmona Rodríguez**, **Elodia Hernández Gómez**, **CIA Periodística del**





Sol de Veracruz S.A de C.V., Digital Arte Bien S.A. de C. V., María Elena Becerra Sarquiz, Industria Gráfica Internacional S.A. de C.V., Marilyn Bonilla Hernández, todos los proveedores se encuentran registrados en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.-----

**CUARTO.** Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **13 de septiembre del presente año** a las **10:30** horas, por la Comisión de licitación integrada por los CC. **Francisca Lucía González Gaytán**, Encargada de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Luis Armando Zarate Olmos**, Representante de la Regiduría Décima; **Efraín Moncada Segura**, Representante de la Regiduría Quinta; **Carlos Hernández González**, Representante de Obras Públicas; **Gloria Huri Treviño Sánchez**, Representante de Contraloría; **Omar Lima Ortega**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos y **Juan Carlos Cortés González**, Representante de la Coordinación de Comunicación Social, todos ellos Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; recibíendose una sola proposición de manera formal, dejándose constancia en el acta y su anexo, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron. -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.-----

**SEGUNDO.** Que consta en el acta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, Posteriormente se procedió a la apertura en primer término del sobre de la proposición técnica, dando lectura a la propuesta y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre, recibíendose para evaluación cualitativa la propuesta del licitante. Acto seguido, se abrió el sobre de la propuesta económica, dando lectura a la oferta



presentada de la partida en concurso y demás documentación que la integra. La proposición técnica y económica, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de licitación.-----

**TERCERO.** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta técnica del licitante: **CIA Periodística del Sol de Veracruz S.A de C.V.**, fue analizada cualitativamente por el personal de la Coordinación de Comunicación Social, quien emitió su dictamen técnico mediante Oficio CCS/0325/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, indicando que las diferencias en cuanto a tamaño: tabloide, caja de impresión, gramaje de papel y tiempo para impresión y entrega, no afectan a lo solicitado por parte de la Coordinación de Comunicación Social, se adjunta el dictamen al presente.-----

**CIA Periodística del Sol de Veracruz S.A de C.V** cumple con los requerimientos necesarios para la impresión de Periódicos Florece Xalapa, asimismo, en cumplimiento con el artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a realizar comparativo con la investigación de mercado previamente realizada para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único y dejar constancia que la adjudicación se realiza asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se anexa estudio de mercado.-

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.-----

**QUINTO.** Que en sujeción a la normatividad de la materia, **la evaluación de la propuesta debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación**, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrió el licitante, determinados en el considerando cuarto del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de la proposición económica, resolviendo la adjudicación de:-----



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por el proveedor participante y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la partida única en concurso al licitante: -----

**CIA Periodística del Sol de Veracruz S.A de C.V por importe de \$152,000.00 (Ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por \$24,320.00 M.N. (veinticuatro mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$176,320.00 M.N. (Ciento setenta y seis mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)-----**

**SEGUNDO.** Las condiciones de la contratación son: -----

- I. **Plazo de entrega:** Periodicidad Quincenal, los días 14 y uno antes de fin de mes, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018
- II. **Tiempo para impresión y entrega:** 24 horas
- III. **Pago:** El pago del bien se hará en moneda nacional en la Caja General de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.
- IV. **Crédito:** a 30 días naturales contados a partir de la recepción de las impresiones a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la Legislación fiscal vigente y avalada por la dependencia usuaria, con cargo a **Recursos Propios.**
- V. **Lugar de entrega:** Callejón de Rojas s/n, Centro, Coordinación de Comunicación Social, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, de acuerdo a la fecha establecida para la entrega de las impresiones, no dándose entrada a aquellas que no cumplan con las especificaciones solicitadas o se encuentren en mal estado por razones imputables al proveedor, motivo por el cual, en caso de que se den estos supuestos, no se recibirán las impresiones.





VI. **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 20 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

**TERCERO.-** El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de darle a conocer la emisión del fallo de esta licitación. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las 14:30 hrs. del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

**Francisca Lucía González Gaytán**  
Encargada de la Dirección de  
Administración

**Yolanda Bocarando Martínez**  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

**Gloria Huri Treviño Sánchez**  
Representante de Contraloría

**Juan Carlos Cortés González**  
Representante de la Coordinación de  
Comunicación Social

Las firmas arriba consignadas corresponden al Dictamen Técnico Económico de la Licitación Simplificada número LS-MX-30/2018 relativa a la Impresión de Periódicos Florece Xalapa.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-030/2018 RELATIVA A LA IMPRESIÓN DE PERIÓDICO FLORECE XALAPA.**

**H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ**

DICTAMEN TÉCNICO

NO. PROGRESIVO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN <i>(características especiales)</i>	UNIDAD <i>(medida o presentación)</i>	CANTIDAD <i>(a solicitar)</i>	CÍA PERIODISTICA DEL SOL DEL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
1	IMPRESIÓN DE PERIÓDICO FLORECE XALAPA	<p>Tamaño: Tabloide, 29 x 35 cm. Caja de Impresión: 25 x 33.5 cm. Papel: Papel periódico satinado Premium, de 52 gramos. Color: 4 x 4, Selección de color. Páginas: 8 páginas. Impresión: Rotativa.</p> <p>Tiraje: 20,000 ejemplares.</p> <p>Periodicidad: Quincenal, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018.</p> <p>Formato de originales: PDF no editable. Envío de originales: Vía electrónica (e-mail). Calendario: Días 14 y uno antes de fin de mes.</p> <p>Tiempo para impresión y entrega: 24 horas. Recepción de ejemplares: Callejón de Rojas s/n, Centro.</p> <p>Coordinación de Comunicación Social. Nota: las diferencias en cuanto a Tamaño: Tabloide, Caja de Impresión, gramaje de papel y tiempo para impresión y entrega, no afectan a lo solicitado por parte de la Coordinación de Comunicación Social.</p>	PIEZAS	160,000	SI CUMPLE

AV. Enriquez S/N Col. Centro. C.P. 91000. Xalapa, Veracruz  
Tel. (228) 818150 / 818150





### ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-30/2018 RELATIVA A LA IMPRESIÓN DE PERIÓDICOS FLORECE XALAPA

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **14:40** horas del día **13 de Septiembre del año 2018**, reunidos en la sala de juntas de la Coordinación de Comunicación Social, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Francisca Lucía González Gaytán**, Encargada de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Luis Armando Zarate Olmos**, Representante de la Regiduría Décima; **Efraín Moncada Segura**, Representante de la Regiduría Quinta; **Carlos Hernández González**, Representante de Obras Públicas; **Gloria Huri Treviño Sánchez**, Representante de Contraloría; **Omar Lima Ortega**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos y **Juan Carlos Cortés González**, Representante de la Coordinación de Comunicación Social, con la finalidad de llevar a cabo el análisis del dictamen de fallo relacionado a la Licitación Simplificada **LS-MX-30/2018**.

#### HECHOS

**PRIMERO.** La **C. Francisca Lucía González Gaytán**, Encargada de la Dirección de Administración, somete a la consideración de los presentes el dictamen de la Licitación que a continuación se mencionan, para su análisis y comentarios pertinentes:

**Licitación Simplificada LS-MX-30/2018 RELATIVA A LA IMPRESIÓN DE PERIÓDICOS FLORECE XALAPA.**

Acto seguido, la **C. Francisca Lucía González Gaytán**, Encargada de la Dirección de Administración, da lectura al dictamen técnico-económico de la licitación antes mencionada, entregando a los asistentes copia del mismo, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta.

#### SE RESUELVE

Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por el proveedor participante y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la partida única en concurso al licitante:

**CIA Periodística del Sol de Veracruz S.A de C.V por importe de \$152,000.00 (Ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por \$24,320.00 M.N. (veinticuatro mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$176,320.00 M.N. (Ciento setenta y seis mil**



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)

Las condiciones de la contratación son:

- I. **Plazo de entrega:** Periodicidad Quincenal, los días 14 y uno antes de fin de mes, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018
- II. **Tiempo para impresión y entrega:** 24 horas
- III. **Pago:** El pago del bien se hará en moneda nacional en la Caja General de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.
- IV. **Crédito:** a 30 días naturales contados a partir de la recepción de las impresiones a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la Legislación fiscal vigente y avalada por la dependencia usuaria, con cargo a **Recursos Propios**.
- V. **Lugar de entrega:** Callejón de Rojas s/n, Centro, Coordinación de Comunicación Social, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, de acuerdo a la fecha establecida para la entrega de las impresiones, no dándose entrada a aquellas que no cumplan con las especificaciones solicitadas o se encuentren en mal estado por razones imputables al proveedor, motivo por el cual, en caso de que se den estos supuestos, no se recibirán las impresiones.
- VI. **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 20 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

ACUERDO. El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, a fin de dar a conocer el fallo correspondiente en la próxima sesión de dicho Órgano Colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las **15:00** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.





# XALAPA

## H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### Por la Comisión de Licitación

**Francisca Lucía González Gaytán**  
Encargada de la Dirección de  
Administración

**Yolanda Bocarando Martínez**  
Jefa del Departamento de  
Adquisiciones

**Gloria Huri Treviño Sánchez**  
Representante de Contraloría

**Omar Lima Ortega**  
Representante de la Dirección de  
Asuntos Jurídicos

**Efraín Moncada Segura**  
Representante de la Regiduría Quinta

**Carlos Hernández González**  
Representante de Obras Públicas

**Juan Carlos Cortés González**  
Representante de la Coordinación de  
Comunicación Social

**Luis Armando Zarate Olmos**  
Representante de la Regiduría Decima

Las firmas arriba consignadas corresponden al Acta del Análisis del Dictamen Técnico Económico de Fallo de la Licitación Simplificada número LS-MX-30/2018 relativa a la impresión de Periódicos Florece Xalapa.